

CONSEJO DE GOBIERNO DE 17 de diciembre de 2021

SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DESISTIDAS PROVISIONALMENTE

Finalizado el plazo de subsanación establecido para las entidades solicitantes de subvención en la línea de Organización de Actividades Deportivas y de conformidad con la Base 11 de las Bases Generales, se relacionan las entidades que han desistido de su solicitud al no aportar la documentación requerida para subsanar o haber aportado escrito de desistimiento por parte de la entidad provisionalmente. Se establece un plazo de 10 días hábiles (del 20 de Diciembre de 2021 al 4 de Enero de 2022, ambos inclusive) a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo para presentar alegaciones en la forma y lugar establecidos en las Bases 7.1 y 8.2 de las Bases Generales.

Nº Reg.	Entidad solicitante	C.I.F.
6859	CLUB DE BEISBOL Y SOFBOL SEVILLA	G41748781
7276	AD SAN FRANCISCO DE PAULA	G41819517
21305	CLUB DEPORTIVO PA DELANTE	G16836496
26993	CLUB DEPORTIVO SPORTING GUADALQUIVIR	G01973700

4 solicitudes que han desistido de su solicitud al no aportar la documentación requerida para subsanar o haber aportado escrito de desistimiento por parte de la entidad provisionalmente.

En Sevilla, a 17 de diciembre de 2021

Firmado: **Antonio Torres Martín**
Adjunto Jefe Servicio de Deportes

Código Seguro De Verificación	JdR6EjaqVVS6nKSRKCVzVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Martin	Firmado	17/12/2021 12:45:54
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JdR6EjaqVVS6nKSRKCVzVg==		

